

## COLOMBIA, ITEM 6

67° período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre  
con Fines Pacíficos (COPUOS)  
Viena, 19 de junio de 2024

**Embajadora Laura Gil, Representante Permanente de Colombia**

*(To be checked against delivery)*

Señor Presidente,

Colombia considera que COPUOS desempeña una función esencial con miras a aumentar la transparencia y fomentar la confianza entre los Estados y garantizar que el espacio ultraterrestre se reserve para fines pacíficos.

Creemos en la cooperación internacional como pilar clave para apoyar la misión principal de este Comité, y su relevancia para mantener el uso pacífico del espacio ultraterrestre y puede encontrar en Colombia un Estado comprometido en ello.

Subrayamos la importancia de que las Naciones Unidas pueda seguir desempeñando un papel decisivo en los asuntos del espacio ultraterrestre y la utilización del mismo con fines pacíficos, para garantizar el desarrollo y acceso equitativo al espacio sin restricciones para todos los Estados con interés en contribuir y beneficiarse del del espacio ultraterrestre.

Consideramos que la Comisión debe mantenerse al tanto de las discusiones que se produjesen en instancias de Naciones Unidas, como la Conferencia de Desarme y el Consejo de Seguridad, de manera que pueda darle seguimiento a las conversaciones para la prevención ante cualquier riesgo o amenaza en el espacio ultraterrestre.

Reiteramos la necesidad de adoptar medidas para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, así como su preocupación respecto al emplazamiento o utilización de armas en el espacio ultraterrestre y una potencial carrera armamentista. Necesitamos que las Partes puedan brindar seguridad colectiva a través del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, que garantice la obligación de no colocar en órbita ultraterrestre ningún objeto que porte armas nucleares o cualquier otro tipo de armas de destrucción masiva, o estacionar esas armas en el espacio ultraterrestre de cualquier otra manera.

De igual forma, es importante seguir tratando de adoptar medidas voluntarias y directrices sobre “mejores prácticas”, medidas de transparencia y de fomento de la confianza y normas de comportamiento seguro y responsable en el espacio ultraterrestre, las cuales, además de tener por objeto preservar el entorno espacial para futuras generaciones, ofrecen una excelente oportunidad para evitar que se

realicen actos agresivos y potencialmente provocadores en el espacio ultraterrestre.

Si bien la gran mayoría de los países en desarrollo no poseen una industria espacial desarrollada, llamamos la atención para que estas no limiten la posibilidad de que puedan hacerlo a futuro. Por lo tanto, invitamos a prevenir que las políticas y procedimientos creadas para minimizar los riesgos de accidentes en el espacio no generen inconvenientes en el largo plazo para futuros lanzamientos de países que empiecen a incursionar en esta área.

Las medidas de transparencia y de fomento de la confianza son indispensables para garantizar que el espacio ultraterrestre sea utilizado con fines pacíficos. Reconocemos que estas pueden reforzarse mediante la aplicación de las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales.

Dichas Directrices presuponen el convencimiento de que el espacio ultraterrestre debería seguir siendo un entorno operacionalmente estable y seguro que se mantiene para fines pacíficos y que está abierto a la exploración, la utilización y la cooperación internacional por parte de las generaciones presentes y futuras, teniendo debidamente en cuenta el principio de equidad.

El consenso alcanzado sobre el conjunto de Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, de carácter técnico y en las que figuran la idea de suscribir mejores prácticas, demuestra la capacidad de los Estados miembros de la Comisión de colaborar en la preservación del espacio en beneficio de la humanidad, siendo un ejercicio excelente y necesario de cooperación internacional que contribuye a fomentar la transparencia y la confianza entre los Estados miembros de la Comisión.

Nuestra delegación reafirma la importancia que la Subcomisión y los Estados miembros, se rijan por los cuatro pilares de las 21 directrices.

1. Marco de políticas y de regulación para las actividades espaciales
2. Seguridad de las operaciones espaciales
3. Cooperación internacional, creación de capacidad y sensibilización
4. Investigación y desarrollo científico y técnico

De acuerdo con lo anterior, resaltamos el compromiso del Gobierno de Colombia en el fortalecimiento de las capacidades espaciales, que se refleja en la ratificación de diferentes instrumentos internacionales en relación con el uso pacífico del espacio ultraterrestre como lo son el Convenio sobre el Registro de los Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, y el Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos, aprobado por la Ley 1591 de 2012, y el fortalecimiento en el desarrollo de Normativas y Regulaciones Eficaces, al suscribir la Ley 2302 del 2023 de la República de Colombia se suscribió la regulación de actividades espaciales dentro del país.

El país también avanza en fortalecer la educación alrededor del uso pacífico del espacio ultraterrestre, al contar con los primeros cursos de desarrollo espacial, ofrecidos para incrementar la consciencia espacial en nuestro país.

Permítame finalizar señalando nuestro gran interés de participar en capacitaciones alrededor del uso pacífico del espacio ultraterrestre que sean ofrecidas a nivel internacional, y de esta manera fomentar diálogos de cooperación para lograr un beneficio mutuo.

Gracias señor Presidente.